REPUBLICA DE COLOMBIAR
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Juz 02 Penal Cto Especializado Extincion Domin Ant
MEDELLIN

REPORTE DE TRASLADOS

TRASLADO No. 003

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha del Traslado: 30/01/2024 **Página** 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05000312000220200001200	Extincion de Dominio	FISCALIA 65 E.D	DIONNER ANDRES ORTIZ OSSA	Traslado Art. 141 Cód. Ext. Dom 10 días Atendiendo a lo ordenado mediante auto de sustanciación Nro. 008 de 26 de enero de 2024, se procede a correr traslado del expediente durante el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 141 CED. Se permitirá a los sujetos e intervinientes pronunciarse para: 1. Solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades. 2. Aportar pruebas. 3. Solicitar la práctica de pruebas.4. Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos. (Traslado fijado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado)	30/01/2024	30/01/2024	12/02/2024
05000312000220210001100	Extincion de Dominio	FISCALIA 45 E.D	GLORY DELICIAS GOURMET	Traslado Art. 141 Cód. Ext. Dom 10 días Atendiendo a lo ordenado mediante auto de sustanciación Nro. 009 de 26 de enero de 2024, se procede a correr traslado del expediente durante el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 141 CED. Se permitirá a los sujetos e intervinientes pronunciarse para: 1. Solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades. 2. Aportar pruebas. 3. Solicitar la práctica de pruebas.4. Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos. (Traslado fijado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado)	30/01/2024	30/01/2024	12/02/2024
05000312000220210005900	Extincion de Dominio	FISCALÍA 10 DEEDD	LUIS ALBERTO ZAPATA GONZÁLEZ	Traslado Art. 141 Cód. Ext. Dom 10 días Atendiendo a lo ordenado mediante auto de sustanciación Nro. 012 de 26 de enero de 2024, se procede a correr traslado del expediente durante el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 141 CED. Se permitirá a los sujetos e intervinientes pronunciarse para: 1. Solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades. 2. Aportar pruebas. 3. Solicitar la práctica de pruebas.4. Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos. (Traslado fijado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado)	30/01/2024	30/01/2024	12/02/2024

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1708 DE 2014 , SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 30/01/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

LORENA AREIZA MORENO

SECRETARIO (A)